



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 061-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 10 de Junio de 2011

## VISTOS:

El Informe Nº 039-2011/GRP-407000-407600, de fecha 01 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Infraestructura con sus respectivos antecedentes; el Informe Nº 062-2011/GRP-40700-407300, de fecha 10 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley Nº 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura";

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 270-2009/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 17 de Abril de 2009, se resuelve en su "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en el Gerente General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de Aprobación, Modificación, Reformulación de Expedientes Técnicos, y actualización de costos de los mismos respecto del Expediente Técnico de las Obras de Traslase del Proyecto: "Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura", así como de las Obras y proyectos de su competencia.";

Que, por Resolución Gerencial General Nº 093-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 23 de Setiembre de 2010, se resuelve en su "ARTÍCULO PRIMERO.- REPLANTEAR el esquema de trasvase presentado en el Expediente Técnico de la "Construcción de la Presa Tronera Sur y el Túnel Transandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", el cual fuese aprobado por Resolución Directoral General Nº 215-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC; conforme a los anexos de la presente resolución, que se encuentran comprendidos en el Informe Nº 126-2010/GRP-407000-407600, emitido por la Gerencia de Infraestructura y en el Informe sobre "DIAGNÓSTICO INICIAL", presentado por el CONSORCIO SUPERVISIÓN ALTO PIURA.";

Que, como resultado del replanteo antes citado y ante un Expediente Técnico deficiente, se ha elaborado el Diseño Definitivo del Tramo: Sondorillo – Pampas (rehabilitación) y los Tramos: PAMPAS – PORTAL VENTANA 1 y TUNAS – PORTAL VENTANA 2 (Construcciones Nuevas);

Que, con el documento de "VISTOS" correspondiente, la Gerencia de Infraestructura alcanza las MEMORIAS DESCRIPTIVAS, ESTUDIOS BÁSICOS, PLANOS así como la información digital en DVD, recomendando la aprobación del Expediente Técnico de los Diseños Definitivos de los Accesos Viales: Tramos Sondorillo – Pampas, Pampas –Portal Ventana 1 y Tunas – Portal Ventana 2 de la Obra: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Transandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, previa opinión de la Gerencia de Asesoría Legal;

Que, con el documento de "VISTOS" correspondiente, la Gerencia de Asesoría Legal recomienda la aprobación del Expediente Técnico de los Diseños Definitivos de los Accesos Viales: Tramos Sondorillo – Pampas, Pampas –Portal Ventana 1 y Tunas – Portal Ventana 2 de la Obra: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Transandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura y que se precise que, como consecuencia de la aprobación del Expediente Técnico, tienen que determinarse los mayores metrados con las deducciones correspondientes, para los fines a que se contrae la Directiva Nº 002-2010-CGR "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra";





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 061-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 10 de Junio de 2011

Con los vistos de la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico de los Diseños Definitivos de los Accesos Viales: Tramos Sondorillo - Pampas, Pampas - Portal Ventana 1 y Tunas - Portal Ventana 2 de la Obra: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECÍSESE que, como consecuencia de la aprobación del Expediente Técnico, la Gerencia de Infraestructura determinará los mayores metrados con las deducciones correspondientes, para los fines a que se contrae la Directiva N° 002-2010-CGR "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra".

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Consejo Directivo, a las Gerencias de Infraestructura, Asesoría Legal y a los demás estamentos administrativos correspondientes del PEIHAP; así como a CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. y al CONSORCIO SUPERVISIÓN ALTO PIURA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E  
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO  
(REGISTRO NACIONAL)

